

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****25884** *PROMOCIONES MENCEY TENERIFE, S.A.*

Reducción de capital.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, la citada sociedad hace público que su Junta General Extraordinaria, celebrada con carácter universal el 27 de julio de 2010, adoptó, por unanimidad, entre otros, que no lo contradicen, un acuerdo de reducción de capital, que expresa los siguientes extremos: I. La cifra de la reducción es de doscientos cincuenta y tres mil veintiuno euros (253.021 euros), quedando el capital reducido a seiscientos mil trescientos noventa y nueve euros (600.399 euros); II. La finalidad es la devolución de aportaciones al socio doña Hortensia Menéndez Díaz de sus respectivas participaciones. III. Se efectúa mediante la amortización de participaciones sociales. IV. La reducción se ejecutará en el plazo de quince días, contadero desde el vencimiento del plazo de treinta, cuyo día a quo será el de la última publicación y, en su caso, tras cumplir con los requisitos que indica el artículo 166.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Tras la ejecución del referido acuerdo, el artículo 5 de los Estatutos sociales quedará redactado según el siguiente tenor literal:

"Artículo 5.º Capital Social: El capital social es de seiscientos mil trescientos noventa y nueve euros (600.399 euros), representado por nueve mil novecientas noventa (9.990) participaciones ordinarias nominativas, de sesenta euros con diez céntimos (60,10 euros) de valor nominal cada una de ellas. El capital está totalmente suscrito y desembolsado."

Madrid, 27 de julio de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, doña Fátima González de Aledo y Vº Bº del Presidente de Consejo, don Francisco Menéndez Díaz.

ID: A100061591-1